mlp/mtc
S.105ª

Oficio Nº 6505

VALPARAÍSO, 7 de diciembre de 2006

A S. E. LA
PRESIDENTA
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una moción del Diputado señor Maximiano Errázuriz Eguiguren

PROYECTO DE LEY.

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Civil:

a) Sustitúyense en el artículo 174 las expresiones "al divorcio" por "a la separación judicial", y

b) Reemplázanse en el artículo 177 los términos "el divorcio" por "la separación judicial", y el pronombre "lo" por "la".".

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados